RESOLUCIÓN

Resolución nº: 659/2026
Fecha Resolución: 17/11/2026

La Vicepresidenta 1ª de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS AUTOTAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE. CONVOCATORIA CUARTO TRIMESTRE 2026.

Visto que el pasado 16 de julio de 2022 se publica en BOP n.º 163 el anuncio de del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2022 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por el que se aprueban las bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Visto que el en Boletín Oficial de la Provincia n.º 191 de 1 de octubre de 2026 se publica la convocatoria para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe correspondiente al cuarto trimestre de 2026

Visto que por Resolución de Presidencia 617/2026, de 27 de octubre se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas y causas de exclusión de las solicitudes presentadas para los exámenes correspondientes al certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe correspondiente al cuarto trimestre de 2026.

Visto que con fecha 28 de octubre de 2026 se publica esta resolución en la web y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe concediendo un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación para presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes así como de la documentación necesaria para la admisión definitiva.

Visto el informe técnico relativo a las alegaciones y la documentación presentadas por los candidatos y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER:**

Primero.- Declarar aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento convocado para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe para el cuarto trimestre de 2026, según el siguiente detalle:

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS AUTOTAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE. CONVOCATORIA CUARTO TRIMESTRE 2026

NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	MOTIVO
L.M.M.M	***226***G*	ADMITIDO DEFINITIVO	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: -Informe emitido por médico colegiado.
G.O.D	***279***P*	ADMITIDO DEFINITIVO	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: -Informe emitido por médico colegiado.
A.M.M.M.	***831***H*	EXCLUIDA DEFINITIVA	No presenta DNI, permiso de conducir, certificado de antecedentes penales y titulación mínima exigida.
D.R.R.	***934***L*	ADMITIDO DEFINITIVO	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: -Informe emitido por médico colegiado.
R.M.G.	***272***H*	ADMITIDO DEFINITIVO	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: -Informe emitido por médico colegiado.
C.A.G.	***284***V*	ADMITIDO DEFINITIVO	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: -Informe emitido por médico colegiado.
F.G.A.	***693***N*	ADMITIDO DEFINITIVO	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: -Informe emitido por médico colegiado.
M.T.C.	***932***Z*	ADMITIDO DEFINITIVO	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado

			de aptitud: - Informe emitido por médico colegiado.
A.D.P.	***344***V*	ADMITIDO DEFINITIVO	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: - Informe emitido por médico colegiado.
F.S.O.	***224***J*	ADMITIDO DEFINITIVO	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: -Informe emitido por médico colegiado.
A.J.M.F.	***997***E*	ADMITIDO DEFINITIVO	Deberá acreditar antes de la expedición del certificado de aptitud: - Informe emitido por médico colegiado.

Segundo.- La fecha de la prueba para la obtención del certificado de aptitud será:
Fecha: 19 de noviembre de 2026
Hora: 12:00 horas
Lugar: Sede de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe. Calle Alegría, 12
41950 Castilleja de la Cuesta

Tercero.- Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la web de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Lo manda y firma la Sra. Vicepresidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Vicepresidenta 1ª — La Secretaria Interventora

Fdo.: Ángela María López Vargas — Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero